

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁBogotá D.C., **30 SET. 2020** septiembre de dos mil veinte (2020)**Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero**
Rad. Nro. 110013103024201700070

Estando al Despacho para decidir acerca de la liquidación de costas elaborada por la Secretaría (fl. 217 cuad. 1), se encuentra que si bien esta se reúne todas las erogaciones ejecutadas y comprobadas por Banco de Occidente S.A., para el desarrollo de este litigio, no observó lo previsto en el art. 365 núm. 6 del Código General del Proceso, que excluye la solidaridad de la condena en costas.

Puestas de ése modo las cosas, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Modificar la liquidación en costas elaborada por la Secretaría de la siguiente forma:

Concepto	Cuaderno	Folio	Valor
Notificaciones	1	24	\$9.000
Notificaciones	1	27	\$7.000
Notificaciones	1	32	\$9.200
Notificaciones	1	48	\$9.000
Notificaciones	1	65	\$9.000
Notificaciones	1	69	\$9.000
Notificaciones	1	106	\$9.000
Notificaciones	1	109	\$7.000
Notificaciones	1	113	\$9.000
Notificaciones	1	118	\$9.000
Notificaciones	1	128	\$11.400
Agencias En derecho 1ª instancia	1	214	\$4.250.000
Total			\$4.347.600

Liquidación Globalum S.A.S.

Total de Costas causadas	\$4.347.600
Porcentaje que le corresponde	33,33%
Total	\$1.449.200

Liquidación Helber Medina Vásquez

Total de Costas causadas	\$4.347.600
Porcentaje que le corresponde	33,33%
Total	\$1.449.200

815

Liquidación Juan Antonio Garzón Sánchez

Total de Costas causadas	\$4.347.600
Porcentaje que le corresponde	33,33%
Total	\$1.449.200

SEGUNDO: En consecuencia, se aprueba la liquidación de costas en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>52</u> Fijado hoy <u>1-1 OCT. 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario

